

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25191 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la providencia de admisión del procedimiento para homologación de un acuerdo de refinanciación

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona dicto, de conformidad con la disposición adicional 4.ª de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la providencia de admisión a trámite de la petición sobre homologación de un acuerdo de refinanciación dictada por este Juzgado:

Número de asunto: 489/15-4.ª

Juzgado competente: Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona.

Entidades solicitantes:

Vichy Catalán, S.A. ("Vichy Catalán").

Malavella, S.L.

Fontdor, S.L.

Aguas de Mondariz Fuente del Val, S.L.

Font del Regas, S.L.

Distribuciones Vincer, S.L.

Serviaqua Levante, S.L.

Cold Water Spain, S.L.

Manantial de Salud, S.L.

Jugos Canarios, S.L.

Segren Hotels, S.L.

Premium Mix Group, S.L.

Fecha de la providencia de admisión: 15 de junio de 2015.

Fecha del acuerdo de refinanciación: 25 de junio de 2015.

Efectos del acuerdo de refinanciación:

Sin extensión de efectos.

El referido acuerdo está a disposición de los acreedores en el Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150036941-1